I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000923

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 01 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-00989-2026 del Administrador Municipal; los Memorándums N°M-400-01-00132-2026 y N°400/382/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/2540/2024; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2540/2024 con fecha 18 de noviembre de 2024, se aprobó el **el "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024",** suscrito con la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana**.

El reintegro pertinente producto de los recursos no utilizados en conformidad a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Memorándums N°M-400-01-00132-2026 y N°400/382/2026.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N[redacted] la suma de **$30.984.- (treinta mil novecientos ochenta y cuatro pesos)** por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el marco de la ejecución del **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024",** sancionado por Decreto Exento N°202/2540/2024, suscrito con la **Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana**., conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Memorándums N°M-400-01-00132-2026 y N°400/382/2026.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000923

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.15 "Programa Habitabilidad 2024".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/CDO/CUCH/aaa

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
SEREMI de Desarrollo Social y Familia
D.A.F
Depto. de Tesorería
Página Web.